

NUEVA DISPOSICIÓN PARA MUESTRAS DIAGNÓSTICAS

A partir del próximo 1º de julio el número de muestras de expectoración con fines diagnósticos será de dos (2) por paciente. Esta medida, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales, contribuirá a racionalizar los recursos sin que se afecte la calidad del diagnóstico bacteriológico. Como es habitual ambas muestras serán cultivadas.

Persiste sin modificaciones el procesamiento de las muestras de control al 2º, 4º y al finalizar el tratamiento.

Se encarece no enviar muestras de pacientes ya diagnosticados, antes de los dos meses del inicio del tratamiento, ya que esta medida no aporta nueva información diagnóstica y constituye una sobrecarga para la operativa del laboratorio que contribuye al retardo en el procesamiento e informe de los estudios.

En casos de excepción se procederá de acuerdo a las Normas del Programa Nacional de Tuberculosis y se realizarán los estudios previstos en las mismas.

Con el apoyo de todos lograremos optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales y brindar un servicio que beneficie a todos los usuarios.

Dra. Cecilia Coitinho Azevedo
Directora del Departamento de Laboratorio

Junio 2015